

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 90 / SOLICITUD No. 90-2020 / 14-09-2020 / RESP. 22-09-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día veintidós de septiembre de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 90-2020, interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: “(...)”
 - Cuantos agentes del CAMST asistieron al operativo en Residencial Bethania, pasaje [REDACTED] Santa Tecla.
 - Cuántas unidades caninas trajeron y la cantidad y nombres de todas las personas convocadas para dicha diligencia.
 - Quien autorizo a personeros de la Alcaldía a tomar fotos a la vivienda y publicarlas en las redes sociales de la Alcaldía y del Alcalde.”

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante la Dirección de Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.
- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y f”, 24 literal “c” y 25, 61, 66, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información hace del conocimiento al solicitante que:

Se concede la información solicitada sobre:

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- **Cuantos agentes del CAMST asistieron a las diligencias del día 11 de septiembre del presente año en Residencial Bethania, pasaje [REDACTED] Santa Tecla:** asistieron a Residencial Bethania de esta Ciudad 11 agentes operativos.
- **Cuántas unidades caninas trajeron:** 2 unidades caninas
- **Cantidad y nombres de todas las personas convocadas para dicha diligencia:** 16 personas; indica la Dirección el detalle de los nombres de las personas convocadas de la Municipalidad para dicha diligencia, no se compartirá por ser información confidencial.
- **Quien autorizo a personeros de la Alcaldía a tomar fotos a la vivienda y publicarlas en las redes sociales de la Alcaldía y del Alcalde.:** El Operativo consistió en la reubicación de vehículos abandonados, ejecución material que realiza el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Ciudad, por lo tanto, haber tomado fotografías a la vivienda, está fuera de las actividades del operativo, en tal sentido, se revisó la red social de Facebook perteneciente a la Alcaldía y no se ha encontrado foto aludida, solamente las consistentes al operativo del retiro de vehículos.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.